

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
RADICACION: 2019-00205-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 17 DE JUNIO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
AUTO: No. 636
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
RADICACION: 2019-00205-00

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412bc4545a3f1d3f48d1bb651a4f33bdec1d118eb776d525c15a9e036a45152e**

Documento generado en 17/06/2021 02:15:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS.
DEMANDADO: ELSA FABIOLA RIOS VEGA
RADICADO: 2019-00205-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Inscripción Medida Cautelar Folio 38 Vto. Cdn. 1.	\$ 20.300,00
- Vr. Pago Expedición Certificado Folio 39 Cdn. 1.	\$ 16.800,00
- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 362.000,00

TOTAL COSTAS	\$ 399.100,00
---------------------	----------------------

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS MCTE. (\$399.100,00).

Puerto Tejada – Cauca. Junio 17 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.

Elaboro JE.